



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÉRIDA
Registro General
09/09/2020 10:42
SALIDA N°: 2020/5212

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo establecido en el artículo 50.4 y 51 del Reglamento Orgánico del Pleno de 22 de Mayo de 2018, y de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre presenta la siguiente **MOCIÓN** sobre

INSTAR DE FORMA URGENTE A LAS CONSEJARÍAS DE AGRICULTURA Y SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DEL PLAN DE VIGILANCIA DE LA ENCEFALITIS DEL OESTE DEL NILO.

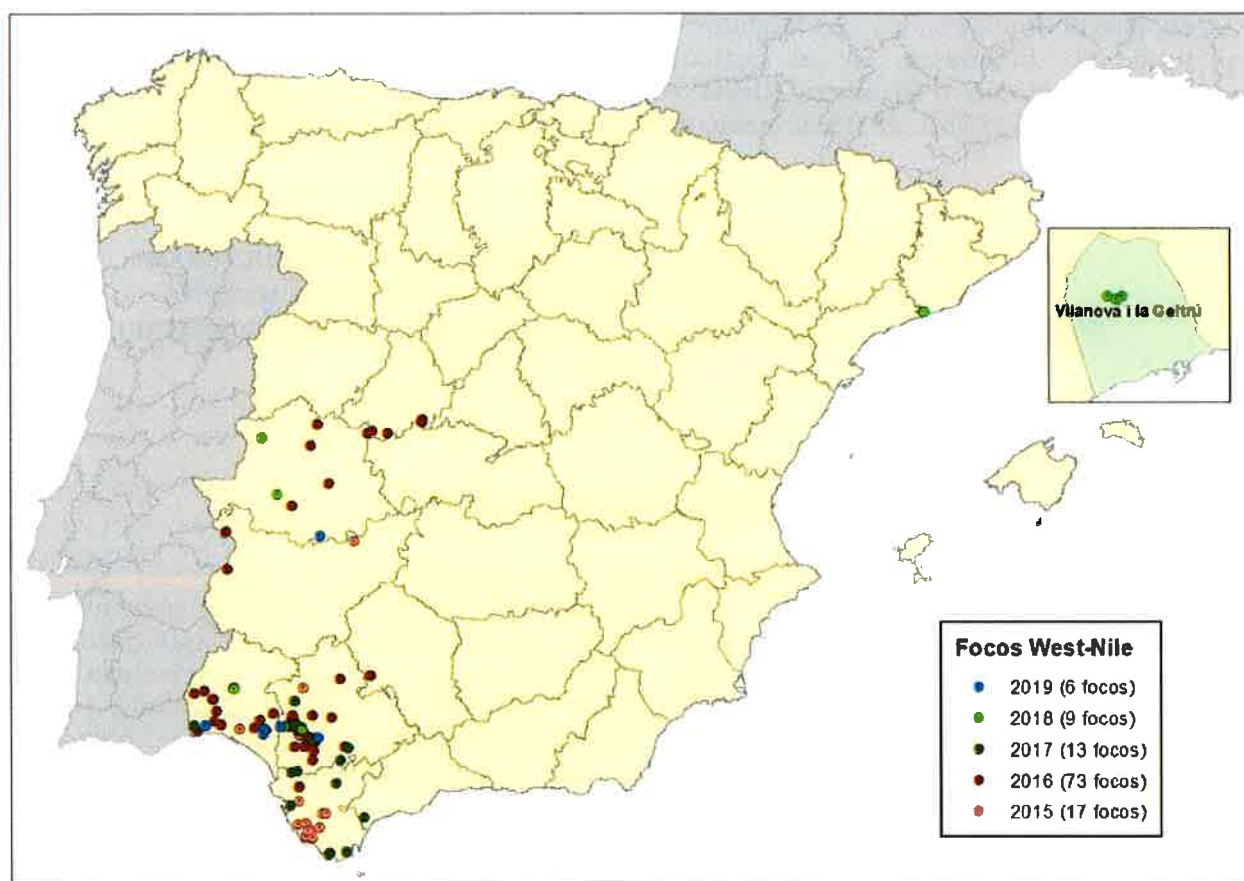
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- A pesar de que todos los medios de comunicación y las administraciones estatal, autonómicas y municipales de toda la Nación están centrados en la prevención, atajar la extensión y luchar contra el COVID-19; no es menos cierto, que desde la vecina provincia de Sevilla, nos llegan datos preocupantes sobre la extensión del Virus del Nilo Occidental, donde afecta a doce municipios, incluida la capital y ya se ha cobrado la vida de tres personas por meningoencefalitis y detectándose, hasta el pasado domingo 6 de septiembre, 52 casos, permaneciendo cuatro de ellos ingresados en la UCI.

Este virus se transmite a través de la picadura del mosquito común (género *Culex*), siendo las aves reservorios de la enfermedad, jugando un papel muy importante en su diseminación. El mosquito infectado puede transmitir la enfermedad a équidos (especialmente a caballos), aunque como se está demostrando, se transmite también a personas.

2.- Dado que la ciudad de Mérida y su comarca, es zona ribereña del río Guadiana y varios de sus afluentes, existen lagos (Proserpina), embalses (Alange y Cornalvo) y multitud de charcas, proliferando zonas agrícolas de regadío, se dan condiciones climáticas favorables para la supervivencia del mosquito y se trata de una zona de paso de aves migratorias, es un área óptima para la proliferación del mosquito común y con él, el riesgo de aparición de brotes de la infección, por lo que debe ser una zona objeto de especial vigilancia.

3. De hecho, ya en el año 2019 se detectaron 6 focos en las cercanías de Mérida, como demuestra el mapa adjunto extraído de la información publicada al respecto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:



4.- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha publicado en 2020 un PLAN DE VIGILANCIA DE LA ENCEFALITIS DEL OESTE DEL NILO cuya implantación ha de ser realizada por los servicios veterinarios y sanitarios de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso, la Junta de Extremadura. A día de hoy, no tenemos constancia de que las Consejerías propias del ramo y competentes en la materia, hayan realizado actuación alguna en la puesta en marcha de este Plan de Vigilancia, esencial si queremos detectar a tiempo brotes y focos de infección.





Así, en virtud de lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**

1. Instar a la Corporación Municipal para que se dirija de forma urgente a las Consejerías de Agricultura y de Sanidad de la Junta de Extremadura para conocer si han adoptado alguna medida de implantación del PLAN DE VIGILANCIA DE LA ENCEFALITIS DEL OESTE DEL NILO en Mérida y su comarca, y de no ser así, para que apremien a sus responsables para la puesta en marcha del meritado Plan de forma inmediata, en salvaguarda de la salud de los emeritenses y, por ende de todos los extremeños que habitan en zonas de riesgo.

En Mérida a 7 de septiembre de 2020

Fdo. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Portavoz G.M. VOX

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÉRIDA**



